



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

08 SEP 2010

CUDAP: EXP. 0041810/2010

VISTO:

La nota presentada por la Srta. **Maele THOURET** con pasaporte N°: 06AF16517 estudiante de la Universidad Joseph Fourier, Francia, en la que solicita autorización para cursar bajo la figura de Alumna Vocacional Extranjera, Clínica Ginecológica, Clínica Urológica y Clínica Quirúrgica I de esta Facultad, durante el segundo semestre del presente ciclo lectivo; y

CONSIDERANDO:

- El Visto Bueno de Secretaría Académica;
- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de fecha 02/09/2010 se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:**

Art. 1°: Autorizar a la Srta. Maele THOURET con pasaporte N°: 06AF16517 estudiante de la Universidad Joseph Fourier, Francia, a cursar bajo la figura de Alumna Vocacional Extranjera, Clínica Ginecológica, Clínica Urológica y Clínica Quirúrgica I de esta Facultad, durante el segundo semestre del presente ciclo lectivo.

Art. 2°: Las Cátedras, una vez cumplido el requerimiento del cursado de la asignatura correspondiente, otorgarán al alumno vocacional un certificado en el que conste que ha cursado y aprobado la asignatura y la clasificación final obtenida con aclaración de la condición de alumna vocacional extranjera, como así también que no habilita para el ejercicio de la especialización.

Art. 3°: Protocolizar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.-

Prof. CARLOS TABORDA
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°
PP/ss/vb

682